

María La Baja-Bolívar, 5 de septiembre de 2025

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-PS-MB-033-2025-IIS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ROQUE ACOSTA ZAPATA

En las instalaciones de la **SECRETARIA DE HACIENDA**, se reunieron **IVAN DEL REAL HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **73.136.610** de Cartagena Bolivar, en representación de la Alcaldía Municipal de María la Baja y en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, **ROQUE ACOSTA ZAPATA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **9153491** de Maria La Baja Bolivar, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	Prestar servicios profesionales como contador público a la Secretaría de Hacienda del municipio de María La Baja, Bolívar, en la gestión del impuesto predial, elaboración de órdenes de pago y conciliaciones bancarias, garantizando la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad contable y fiscal.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de ciento diecisiete (117) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	5 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2025
VALOR	El valor total estimado del contrato es la suma de **TRECE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 13.650.000)**; los cuales serán cancelados por EL MUNICIPIO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL MUNICIPIO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de **TRES MILLONES QUINEINTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000).** y una última cuota por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.150.000)** equivalente a los 27 días restantes, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de



	cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: **1)** certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la dependencia encargada. **PARAGRAFO TERCERO**: Si es procedente liberar recursos del presente contrato, le corresponderá al supervisor dentro del plazo de ejecución mismo.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0121 del 29 de agosto de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	0279 del 5 de septiembre de 2025
GARANTIAS	NO requiere

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en María la Baja el 5 de septiembre de 2025

IVAN DEL REAL HERNANDEZ
C.C. 73.136.610
SUPERVISORA CD-PS-MB-033-2025-IIS

ROQUE ACOSTA ZAPATA
C.C. 9153491
CONTRATISTA CD-PS-MB-033-2025-IIS